

ESCRITURA: 2015-01-01-07-PO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

OTORGA: JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ

A FAVOR DE: AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: 24.000 DOLARES.

12493



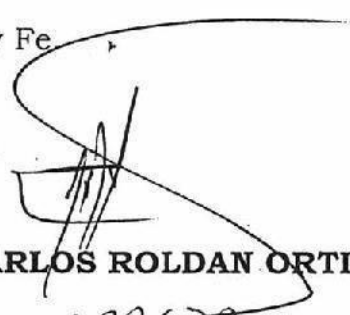
En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de Septiembre del dos mil quince, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Publica Séptima del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte como **CEDENTE** el señor **JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ**, de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, y como **CESIONARIO** la señora **AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO**, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerles doy Fe, e instruidos en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AUSTROPARTS CIA. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura como **CEDENTE** el señor **JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ**, de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, y como **CESIONARIO** la señora **AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO**, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar cualquier acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En la ciudad de Cuenca en fecha quince de Mayo del dos mil trece, ante el Doctor Christian Palacios Carpio, Notario Público Segundo del Cantón Cuenca se constituyó legalmente la compañía "AUSTROPARTS CIA. LTDA." inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Cuenca en fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, bajo el número trescientos cuarenta y cinco. **TERCERA: AUTORIZACION.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía "AUSTROPARTS CIA. LTDA". mediante sesión celebrada en fecha dos de Septiembre del año dos mil quince, cuya acta se adjunta como documento habilitante, en unanimidad resolvió aprobar la transferencia de veinte y cuatro mil participaciones de un dólar cada una que posee el socio JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ en favor de AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO. **CUARTA: OBJETO.-** La Parte Cedente en este instrumento, en forma libre y voluntaria por sus propios derechos transfiere y da en venta real a favor de Aida Gerardina

Ortiz Cornejo veinte y cuatro mil participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía "AUSTROPARTS CIA. LTDA"

ACEPTACIÓN. Las partes por convenir a sus intereses aceptan la presente escritura. **SEXTA. CUANTIA.**-La cuantía se fija en VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor notario se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Doctor. Estebán Carrera Ulloa , Matrícula, mil ciento treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe


JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ

C.I. 0102688678


AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO

C.I. 0101038495


LA NOTARIA

HOJA
EN BLANCO

DRA. DOAIS C. EST. 100-100-100
NOTARIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUSTROPARTS CIA. LTDA.**

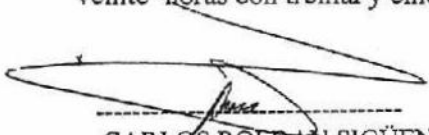
En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de septiembre del dos mil quince, siendo las diez y nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida España 18-85 y Segovia, se hallan reunidos los socios señores SANDRA CATALINA ROLDAN ORTIZ, propietaria mil participaciones de un dólar cada una, JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ, propietario de veinte y cuatro mil participaciones de un dólar cada una; CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA, propietario de veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del Capital de la Compañía, y deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para tratar el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, y que son el siguiente;

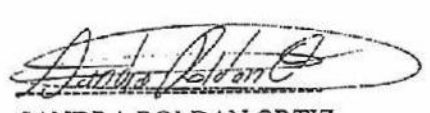
1.-CESIÓN DE VEINTE Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA EL SEÑOR JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ A FAVOR DE LA SEÑORA AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO

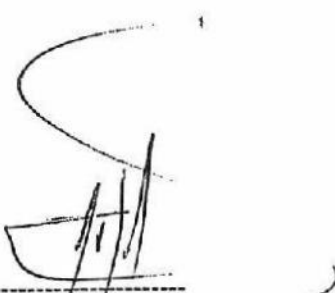
La junta es presidida por el señor CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ, siendo el único punto del orden del día toma la palabra el señor Juan Carlos Roldan Ortiz y manifiesta que solicita a los socios *la cesión de veinte y cuatro mil participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Aida Gerardina Ortiz Cornejo*

Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios de la empresa, aceptan por unanimidad la cesión de veinte y cuatro mil participaciones que posee en la compañía el señor Juan Carlos Roldan Ortiz a favor de la señora Aida Gerardina Ortiz Cornejo

El Presidente declara concluida la presente junta, concediendo el receso para redactar la presente acta, y una vez reinstalada la sesión, se da lectura siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos.


CARLOS ROLDAN SIGÜENZA
PRESIDENTE


SANDRA ROLDAN ORTIZ
SOCIO


JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ
GERENTE-SECRETARIO

HOJA
EN BLANCO



ESCRITURA. 2014-01-01-07-P

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGA: JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ Y MARIA
CAROLINA RAUE BALAREZO

CUANTIA: USD. INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de mayo del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria pública Séptima del cantón Cuenca, comparecen los señores JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ Y MARIA CAROLINA RAUE BALAREZO de estado civil divorciados los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de capitulaciones matrimoniales a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PARTES INTERVINIENTES:** comparecen los señores JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ Y MARIA CAROLINA RAUE BALAREZO de estado civil divorciados

ante la Ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: los comparecientes van a contraer matrimonio civil razón por la cual y debido a sus ocupaciones en futuro siendo pareja se verán imposibilitados de realizar actos de comercio conjuntamente razón por la cual por convenir a sus intereses realizan capitulaciones matrimoniales: **TERCERA:**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: los comparecientes manifiestan que no aportan absolutamente nada de los bienes sean estos muebles o inmuebles que poseen y han adquirido hasta la fecha a la sociedad conyugal ni los frutos que estos generen en la actualidad y a futuro, así mismo manifiestan los comparecientes que es su voluntad, que se excluyan de la sociedad conyugal y pasen a formar parte del patrimonio individual de cada compareciente los salarios, sueldos y remuneraciones de toda especie, que obtuvieren en el ejercicio de trabajos o empleos de cualquier naturaleza, por lo tanto todos los bienes muebles e inmuebles que adquieran con esos dineros serán de exclusiva propiedad de cada compareciente, pudiendo disponer de estos bienes libremente sin el anuncio o autorización del otro. Así mismo los comparecientes manifiestan que tampoco entrara a la sociedad conyugal cuentas de ahorros créditos pólizas actuales o a futuro, en definitiva no ingresarán a la sociedad conyugal bienes, derechos ni obligaciones que a futuro adquiera cada compareciente. Las deudas, créditos u obligaciones que los comparecientes adquieran a futuro serán

comunidad con lo que establecen los artículos ciento cuarenta y
nueve, ciento cincuenta y siguientes del Código Civil.

en realizar las CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Y por lo
tanto no existirá sociedad conyugal alguna. **CUARTA.-**

ACEPTACIÓN: los comparecientes aceptan el presente contrato
por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de

acuerdo con lo estipulado. **QUINTA.- CUANTIA:** la cuantía es
indeterminada. **SEXTA.- GASTOS:** los gastos que demande la

presente escritura por convenio serán de cuenta y cargo del
primer compareciente. Agregue usted Señor Notario las
clausulas de rigor para la plena validez de la presente Escritura

Pública. Atentamente Doctor Esteban Carrera, matrícula mil
ciento treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta
aquí la Minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas
las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban
en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan
elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.

JUAN CARLOS ROLDAN

MARIA CAROLINA RAUE

Doris Cabrera Rojas

en Blanco

HOJA
EN BLANCO


 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103643722-E
 RAUE BALAREZO MARIA CAROLINA
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS
 26 JULIO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 09/05/1975 F
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 031
 031 - 0124
 NUMERO DE CERTIFICADO 0102688678
 ROLDAN ORTIZ JUAN CARLOS
 AZUAY
 PROVINCIA CUENCA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION SAN BLAS
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 031
 031 - 0207
 NUMERO DE CERTIFICADO 0103643722
 RAUE BALAREZO MARIA CAROLINA
 AZUAY
 PROVINCIA CUENCA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION SUCRE
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
 NOTARIA
 SEPTIMA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 CUENCA
 2012-10-23
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-10-23

ECUATORIANA ***** V2644V4444
 NACIONALIDAD CASADO JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ
 ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 JUAN FEDERICO RAUE DURAN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NANCY EULALIA BALAREZO R
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 06/11/2008
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 06/11/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0426346
 FORMAS NO.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
 CONFIERO ESTA COPIA
 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
 LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
 SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
 Notaria Séptima de Cuenca



HOJA
EN BLANCO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 260 - 000081 - 51

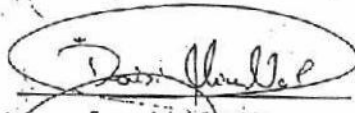
En ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, el día de hoy, 9 DE MAYO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ, nacido en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS el 12 DE ENERO DE 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 0102688678 domiciliado en BAÑOS, de estado civil DIVORCIADO hijo de CARLOS EFRAIN ROLDAN y AIDA GERARDINA ORTIZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA CAROLINA RAUE BALAREZO, nacida en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia GIL RAMIREZ DAVALOS el 26 DE JULIO DE 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO COMERCIAL con cédula/pasaporte No. 0103643722 domiciliada en BAÑOS, de estado civil DIVORCIADA hija de JUAN FEDERICO RAUE DURAN y NANCY EULALIA BALAREZO PEZANTEZ.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES TIENEN DOS HIJOS EN COMUN PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADO POR LOS CONTRAYENTES ANTE EL SR. NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON CUENCA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2014


firma del delegado
DORA MERCEDES MINCHALA PESANTEZ


testigo
ESTEBAN MAURICIO CARRERA ULLOA


firma de la contrayente
MARIA CAROLINA RAUE BALAREZO


testigo
MARIA GABRIELA TORRES BALAREZO


firma del contrayente
JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
CUENCA, 9 DE MAYO DE 2014



Impreso por: DMINCHALA, CUENCA, 7 DE MAYO DE 2014

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



COPIAS DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA CANCIÓN ☐
SECRETARÍA DEFENSOR ☐

Elaborado por: ☐ Electrónico ☐

Que es el acta que se contiene de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, y de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

CHEQUE N° 1108

Por ☐ Dólares ☐ Mils ☐

No. 1108

Acta de Registro Civil

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000829194

HOJA
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO
CANTON DE CUEENCA

010268678-B

REGLA DE
CUIDADANIA
REGLA DE CUIDADANIA
ROLDAN ORTIZ
JUAN CARLOS
CANTON DE CUEENCA
CUEENCA
CUEENCA
SAN BLAS
FECHA DE EMISION: 1990-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
M
C-1000-01-00-00-00-00
MARIA CAROLINA
RAUEBALAREZO

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA
SEPTIMA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
ROLDAN CARLOS EFRAIN
APLICACIONES Y OMBUDSMAN
ORTIZ AIDA GERARDINA
CUEENCA
2014-05-09
FECHA DE EMISION: 2014-05-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031-0124-0102688678

NUMERO DE CERTIFICADO: 031-0124
CEDULA: 0102688678
ROLDAN ORTIZ JUAN CARLOS

AZUAY
PROVINCIA
CUEENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

0102688678
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *primera* COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA
SEPTIMA
CUEENCA-ECUADOR



Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de fecha quince de mayo de dos mil trece, bajo el número 3606, que reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la Transferencia de Participaciones que consta de estas fojas. Cuenca, 8 de septiembre de 2015.


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HOJA
EN BLANCO



Factura: 001-200-000012454



20150101007P04140

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

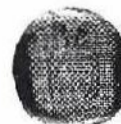
EXTRACTO

Escritura N°:	20150101007P04140						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROLDAN ORTIZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102688678	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ CORNEJO AIDA GERARDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101038495	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		24000.00					


NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



HOJA
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 12493

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	9465
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	188
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /08/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUSTROPARTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AUSTROPARTS CIA. LTDA.", INSCRITA BAJO EL NRO. 345 EL 31/MAYO/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

